I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO Nº 070

CASTRO, 17 de Enero del 2014.-

VISTOS : El articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. Nº 006 del 17.01.2014 del Taller Municipal, la Sesión Nº 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario (a) Sr. (a) **Héctor Borquez Carcomo**, auxiliar Grado 16º EMR, **Osvaldo Gipoulou Bahamonde ,** Auxiliar Grado 14º EMR, Marcos Valderas Cárdenas, Auxiliar Grado 14º EMR, por el día 18 de Enero del 2014, en horario de 8:30 a 21:00 hrs, con motivo trasladar personal del depto. de Cultura , personal de prensa, al sector de Yutuy.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

JPB/MLC/MLM/ pcg.-
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".